



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Aprobación del acta número 34/2023. -----
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CCJEA/78/2023, recibido el nueve de mayo de dos mil veintitrés, signado por la Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. ---
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CVV/110/2023, recibido el once de mayo de dos mil veintitrés, signado por el Maestro Víctor Hugo Corichi Méndez, Consejero integrante de este Cuerpo Colegiado. -----
- V. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/AS/073/2023, recibido el quince de mayo de dos mil veintitrés, signado por el entonces Presidente de la Comisión de Disciplina, integrante de este Cuerpo Colegiado. -----
- VI. Análisis, discusión y determinación del oficio número TSJ-SP-2P-313/2023, recibido el quince de mayo de dos mil veintitrés, signado por la Secretaria de Acuerdos de la Sala Penal y

de mayo de dos mil veintitrés, signado por la servidora pública adscrita al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. -----

IX. Análisis, discusión y determinación del escrito recibido el nueve de mayo de dos mil veintitrés, signado por el servidor público adscrito al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza. -----

X. Análisis, discusión y determinación del escrito recibido el nueve de mayo de dos mil veintitrés, signado por el servidor público adscrito al Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. -----

XI. Análisis, discusión y determinación de los escritos recibidos el dieciséis de mayo de dos mil veintitrés, signados por las servidoras públicas adscritas a la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

XII. Análisis, discusión y determinación del escrito signado por el servidor público adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes. -----

XIII. Cuenta de la Secretaría Ejecutiva de este Cuerpo Colegiado con la plantilla y/o estructura orgánica del Poder Judicial del Estado, remitida por la Encargada del Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría Ejecutiva. --



ACTA NÚMERO: 35/2023.

EXTRAORDINARIA

- XIV. Análisis, discusión y determinación del oficio número 920, recibido el ocho de mayo de dos mil veintitrés, firmado por la Jueza Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.
- XV. Análisis, discusión y determinación del oficio número JURTSJ/118/2023, recibido el ocho de mayo de dos mil veintitrés, firmado por la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----
- XVI. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CRDGG/025/2023, recibido el dieciséis de mayo de dos mil veintitrés, firmado por el Licenciado Rey David González González, Consejero integrante de este Cuerpo Colegiado. -
- XVII. Análisis, discusión y determinación de los oficios número JURTSJ/125/2023, TES/205/2023, recibidos el ocho y diecisiete de mayo de dos mil veintitrés, firmados por la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia y el Tesorero del Poder Judicial del Estado, así como el escrito recibido el diecisiete de mayo del año en curso, firmado por el Licenciado Alberto Herrera Vázquez, por guardar relación entre sí. -----
- XVIII. Análisis, discusión y determinación del oficio número 505/C/2023, recibido el diecisiete de mayo de dos mil veintitrés, firmado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -----
- XIX. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de asuntos diversos de personal del Poder Judicial del Estado. --

Licenciada Edith Alejandra Segura Payán, integrante -----

del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Presente-----

Licenciado Rey David González González, integrante -----

del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Presente-----

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: le informo Presidenta que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE**

VOTOS.

ACUERDO II/35/2023. Aprobación del acta número 34/2023. - - - -

Dada cuenta con el acta número 34/2023, de este Órgano Colegiado que fue agregada al orden del día de la presente sesión para efectos de su revisión y aprobación; en términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueba el acta número 34/2023, de este Órgano Colegiado, por lo que se ordena a la Secretaria Ejecutiva recabar las firmas correspondientes. **APROBADO**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS.



ACTA NÚMERO: 35/2023.

EXTRAORDINARIA

ACUERDO III/35/2023. Oficio número CJET/CCJEA/78/2023, recibido el nueve de mayo de dos mil veintitrés, signado por la Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial, Consejera integrante de este Cuerpo Colegiado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, así como con el acta número CCJ/SO/06/2023 correspondiente a la sesión ordinaria privada de la Comisión de Carrera Judicial de fecha veintiuno de abril de dos mil veintitrés, con el que se comunica a este Cuerpo Colegiado, el acuerdo emitido con relación al informe presentado por la Directora del Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado, sobre el resultado de las **“3ras. Jornadas de Capacitación para la elaboración de sentencias”**, y a fin de optimizar al máximo los recursos destinados a la capacitación, así como la obligación de las y los servidores públicos de asistir a los cursos de capacitación establecida en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, se realiza la propuesta siguiente: se instruya a la Directora del Instituto de Especialización Judicial, que en lo subsecuente las invitaciones que dirija a las y los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, para inscribirse a las capacitaciones organizadas por el Instituto de Especialización Judicial, deberán hacerse de forma personalizada, recordándoles sobre la obligación que tienen de asistir a los cursos de capacitación y actualización que el Instituto brinde a cada nivel de Carrera Judicial, en términos de lo establecido por el artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, precisando desde la invitación, los lineamientos a considerar para la acreditación de dicha capacitación; al respecto, tomando en consideración que el Instituto de

rescisión de la relación laboral, sin responsabilidad para el Poder Judicial"; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 87, 91 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio, acta y anexos de cuenta.
2. Autorizar la propuesta planteada, por lo que se instruye a la Directora del Instituto de Especialización Judicial, para que, en lo subsecuente, las invitaciones que se dirijan a las y los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, para inscribirse a las capacitaciones organizadas por ese Instituto, se realicen de forma personalizada, recordándoles sobre la obligación que tienen para asistir a los cursos de capacitación y actualización, en términos de lo establecido por el artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, precisando desde la invitación, los lineamientos a considerar para la acreditación de dicha capacitación.

Comuníquese esta determinación a la Directora del Instituto de Especialización Judicial y al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos legales procedentes, en vía de reiteración a la Consejera Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO IV/35/2023. Oficio número CJET/ CVV/110/2023, recibido el once de mayo de dos mil veintitrés, signado por el Maestro



ACTA NÚMERO: 35/2023.

EXTRAORDINARIA

Víctor Hugo Corichi Méndez, Consejero integrante de este Cuerpo Colegiado.

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Maestro Víctor Hugo Corichi Méndez, Consejero integrante de este Cuerpo Colegiado, en atención al oficio 1073 del Juez Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, que se adjunta al de cuenta, propone se instruya al personal adscrito a la Oficialía de Partes Común de los Juzgados de dicho Distrito Judicial, para que, cuando se presenten promociones en dicha área, si son relacionadas a providencias precautorias de retención de bienes como medida cautelar previo al juicio, corroboren si son de Juicio Oral Mercantil o Juicio Ejecutivo Oral, de ser así, se registre en el libro correspondiente "Libro de Juicio Orales Mercantiles" y no en el "Libro General de Gobierno", con la finalidad de evitar duplicidad en el registro, en seguimiento a las recomendaciones realizadas por la Comisión de Mejora Regulatoria (CONAMER), en lo relativo al expediente electrónico, en el sentido de adecuar aspectos de carácter tecnológico y estadístico, a fin de estar en aptitud de participar para la certificación en materia de Oralidad Mercantil; al respecto, con la finalidad de llevar un adecuado control en el registro de expedientes en el sistema electrónico que realiza el personal adscrito a la Oficialía de Partes Común de los Juzgados del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, Juzgados Mixtos y Civiles de los Distritos Judiciales de Xicohtécatl, Morelos, Ocampo, Juárez y Zaragoza, y desde luego estar en condiciones de participar en la certificación en materia de oralidad, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del,

Juzgados del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y a los Oficiales de Partes adscritos a los Juzgados Mixtos y Civiles de los Distritos Judiciales de Xicohténcatl, Morelos, Ocampo, Juárez y Zaragoza, para que, cuando se presenten promociones en las Oficialías de Partes, verifiquen si son relacionadas a providencias precautorias de retención de bienes como medida cautelar previo al juicio, y corroboren si corresponde a Juicio Oral Mercantil o Juicio Ejecutivo Oral, de ser así, se registre en el libro correspondiente que se implemente, denominado "Libro de Juicios Orales Mercantiles" y no en el "Libro General de Gobierno", con la finalidad de evitar duplicidad en el registro.

Con copia del oficio de cuenta, comuníquese esta determinación, a las servidoras públicas adscritas a la Oficialía de Partes Común de los Juzgados del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como al personal adscrito a las Oficialías de Partes de Juzgados Mixtos y Civiles Foráneos a Ciudad Judicial, por conducto de los Titulares de los Juzgados, para su conocimiento, atención y seguimiento; en vía de reiteración al Consejero Víctor Hugo Corichi Méndez y a las Consejeras Violeta Fernández Vázquez y Edith Alejandra Segura Payán, para los efectos legales conducentes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO V/35/2023. Oficio número CJET/AS/073/2023, recibido el quince de mayo de dos mil veintitrés, signado por el entonces Presidente de la Comisión de Disciplina, integrante de este Cuerpo Colegiado.



ACTA NÚMERO: 35/2023.

EXTRAORDINARIA

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el entonces Presidente de la Comisión de Disciplina, integrante de este Cuerpo Colegiado, en cumplimiento al auto de fecha tres de abril del año dos mil veintitrés, dictado dentro de las actuaciones del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa 08/2022, de los del índice de la Comisión de Disciplina en su carácter de Autoridad Substanciadora, hace del conocimiento que ha existido imposibilidad para emplazar y citar al presunto responsable en el domicilio que consta en su expediente personal señalado por la autoridad investigadora, así como en el señalado por diversas autoridades administrativas, por lo que se ordenó emplazar y citar al exservidor público mediante Edictos, mismos que deberán publicarse por dos veces, con espacio de tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Periódico "El Sol de Tlaxcala", por ser el de mayor circulación; en seguimiento al auto de fecha tres de abril del año veintitrés, dictado dentro de las actuaciones del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa 08/2022, de los del índice de la Comisión de Disciplina en su carácter de Autoridad Substanciadora, a efecto de que se realice la debida notificación en términos de ley, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 77, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Autorizar la publicación de los edictos solicitados, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Periódico "ABC", por ser

ACUERDO VI/35/2023. Oficio número TSJ-SP-2P-313/2023, recibido

el quince de mayo de dos mil veintitrés, signado por la Secretaría de Acuerdos de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, pone en conocimiento de este Cuerpo Colegiado, el actuar del servidor público mencionado en el mismo, relacionado con el requerimiento que se le realizó para dar cumplimiento a una ejecutoria de amparo; al respecto, a efecto de deslindar responsabilidades, en términos de los artículos 1, 3, 9 y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 61, 68 y 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio cuenta.
2. Remitir el original a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, para efectos de su competencia, en atención a las manifestaciones vertidas en dicho oficio.

Comuníquese esta determinación, al Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como al Magistrado Titular de la Segunda Ponencia y Presidente de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR**

UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO VII/35/2023. Tarjeta signada por la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado. - - - - -

Dada cuenta con la Tarjeta signada por la Magistrada Presidenta del



ACTA NÚMERO: 35/2023.

EXTRAORDINARIA

Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, y documentación anexa, de la que se advierte la oferta académica de la Universidad Nova en Ciencias Jurídicas, S.C. (Universidad en Línea) Bachillerato, Licenciatura en Derecho, Seguridad Pública, Maestría en: Sistema Penal Acusatorio, Derecho Electoral y Mecanismos Alternos de Solución de Conflictos, precisando los precios por dichos programas educativos; al respecto, y toda vez que las ofertas académicas, están dirigidas para beneficio directo de los servidores públicos, con fundamento en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Órgano Colegiado, determina:

1. Tomar conocimiento de la oferta académica propuesta por la Universidad Nova en Ciencias Jurídicas, S.C.
2. Se autoriza a dicha Universidad, realizar su propuesta académica de manera personal a los servidores públicos adscritos al Poder Judicial, únicamente con la entrega de Flyer en los accesos a las áreas del edificio sede de "Ciudad Judicial", de manera ordenada.

Comuníquese esta determinación a la Universidad Nova en Ciencias Jurídicas, S.C., para su conocimiento y efectos conducentes, a través de los medios digitales precisados en su oferta académica, en vía de reiteración a la Magistrada Presidenta de este Cuerpo Colegiado, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VIII/35/2023. Escrito recibido el ocho de mayo de dos mil veintitrés, signado por la servidora pública adscrita al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. - - - - -

111

dispuesto por los artículos 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura; y 23 de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala 2022, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito y anexos de cuenta.
2. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, dar el trámite respectivo a los gastos médicos de la servidora pública que nos ocupa y realizar el pago respectivo, en términos de los lineamientos en cita.

Con el original y anexos de cuenta, comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes, así como a la servidora pública peticionaria, para su conocimiento y seguimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO IX/35/2023. Escrito recibido el nueve de mayo de dos mil veintitrés, signado por el servidor público adscrito al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza. - - - - -

Dada cuenta con el escrito de referencia y anexo, mediante el cual, el servidor público adscrito al Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza, solicita a este Órgano Colegiado, se le autorice el pago del gasto médico presentado en el área de Tesorería del Poder Judicial del Estado, mismo que se registró con el número de folio 0857, de fecha veinticinco de abril de dos mil veintitrés, con motivo del pago de las terapias que refiere; al respecto, tomando en consideración que los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder



ACTA NÚMERO: 35/2023.

EXTRAORDINARIA

Judicial del Estado de Tlaxcala 2022, no contempla como servicio de salud, la rehabilitación por la enfermedad que refiere el servidor público peticionario; en consecuencia, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura; y 10 de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala 2022, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito y anexo de cuenta.
2. No autorizar el pago del gasto médico solicitado, por las razones expuestas.

Comuníquese esta determinación al Tesorero y Encargada del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes, así como al servidor público peticionario, para su conocimiento, y toda vez que no señala domicilio para tal efecto, comuníquese por conducto de la Diligenciaría adscrita a este Cuerpo Colegiado, mediante Estrados. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO X/35/2023. Escrito recibido el nueve de mayo de dos mil veintitrés, signado por el servidor público adscrito al Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, el servidor público solicita se autorice que su dependiente económico (hijo) de veintiséis años de edad, continúe gozando del servicio médico, por las razones ahí expuestas, anexando para tal efecto un informe médico y documentación diversa; al respecto, una vez analizada la documentación de cuenta de la que se advierte el diagnóstico médico

Tlaxcala 2022, se determina:

Autorizar con efectos inmediatos, la continuidad del otorgamiento del servicio médico que otorga el Poder Judicial del Estado, al dependiente económico del servidor público que aquí nos ocupa, hasta nuevas instrucciones.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado y a la Encargada del Módulo Médico del Poder Judicial, con copia de la documentación de cuenta, la cual contiene datos personales y sensibles del dependiente económico, en términos de los artículos 13, fracciones II y V, y 14, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, así como al servidor público petionario. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XI/35/2023. Escritos recibidos el dieciséis de mayo de dos mil veintitrés, signados por las servidoras públicas adscritas a la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - -

Dada cuenta con los escritos de referencia, mediante los cuales, las servidoras públicas peticionarias, en atención a las manifestaciones vertidas, solicitan, se les autorice la ampliación de gasto médico; al respecto, una vez analizadas las solicitudes y tomando en consideración que la salud, es un derecho humano previsto en el artículo 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura; y



EXTRAORDINARIA

10 inciso d), de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala 2022, se determina:

Autorizar la ampliación de gasto médico a las servidoras públicas peticionarias, hasta por un importe equivalente del 20% del monto total que se tiene autorizado en los Lineamientos del Servicio de Salud para las Personas Servidoras Públicas 2022, en su artículo 10, inciso d).

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado y a la Encargada del Módulo Médico del Poder Judicial, con copia de los escritos de cuenta, los cuales contienen datos personales y sensibles de las personas servidoras públicas, en términos de los artículos 13, fracciones II y V, 14 y 39, fracción VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, para los efectos legales conducentes, así como a las servidoras públicas peticionarias. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XII/35/2023. Escrito signado por el servidor público adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes. - - - - -

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, el servidor público, solicita la ampliación de gasto médico, para el tratamiento de la enfermedad de su dependiente económica (cónyuge), debido a que el porcentaje autorizado recientemente le es insuficiente para sufragar el costo de las quimioterapias que deben realizarse; tomando en consideración que la salud, es un derecho humano previsto en el artículo

d) del artículo 10, de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala 2022, para el tratamiento y atención integral de la enfermedad de su dependiente económica (cónyuge), conforme a la cobertura del servicio de salud, que señala el inciso c), del mismo artículo de los Lineamientos citados, previa valoración médica de la Encargada del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado y a la Encargada del Módulo Médico del Poder Judicial, con copia del escrito de cuenta, el cual contiene datos personales y sensibles, en términos de los artículos 13, fracciones II y V, 14 y 39, fracción VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, para los efectos legales conducentes, así como al servidor público peticionario. **APROBADO POR UNANIMIDAD**

DE VOTOS.

ACUERDO XIII/35/2023. Cuenta de la Secretaría Ejecutiva de este Cuerpo Colegiado con la plantilla y/o estructura orgánica del Poder Judicial del Estado, remitida por la Encargada del Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - -

Dada cuenta por la Secretaria Ejecutiva con la plantilla y estructura orgánica del Poder Judicial del Estado para el ejercicio 2023; al respecto, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala; y 9 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, se determina:



ACTA NÚMERO: 35/2023.

EXTRAORDINARIA

Aprobar la plantilla y/o estructura orgánica del Poder Judicial del Estado para el ejercicio 2023 y en términos de lo previsto en los artículos 74 fracciones I y II, 75 inciso a) y 77 Fracción I de la Ley Orgánica antes citada, se instruye a la Secretaria Ejecutiva y al Tesorero del Poder Judicial del Estado para que se sujeten a la misma.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar, ordenando su publicación en la página oficial del Poder Judicial del Estado, en el apartado de Transparencia que corresponda. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XIV/35/2023. Oficio número 920, recibido el ocho de mayo de dos mil veintitrés, signado por la Jueza Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Jueza Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, rinde informe estadístico de las actividades correspondientes al mes de marzo de dos mil veintitrés, con relación al número de expedientes radicados, caducidades decretadas e inactividades procesales; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tener por presente a la Jueza Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con el informe de cuenta, dando cumplimiento a lo que establece el artículo 47 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

el ocho de mayo de dos mil veintitrés, signado por la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en seguimiento al acuerdo X/30/2023.2, de este Cuerpo Colegiado, manifiesta que no obstante lo establecido en el artículo 46, fracción V, de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, la obligación ahí citada no es absoluta, ya que para ello es indispensable el consentimiento del servidor público, atento al contenido de la fracción IV del artículo 25 de la ley en cita, en esas condiciones, si en el caso particular no obra constancia de que los servidores públicos mencionados en el acuerdo de referencia, hayan manifestado su consentimiento para ser afiliados al Fondo de Pensiones Civiles, y por el contrario, existe su manifestación expresa para ser dados de baja del citado fondo, es procedente su solicitud de que no se les afilie a dicho fondo; ahora bien, para el caso de que a los servidores públicos ya se les hubiere dado de alta, el artículo 15 de la Ley de Pensiones Civiles del Estado, previene el procedimiento respectivo para que causen baja, esto es, se debe comunicar a la Dirección de Pensiones Civiles del Estado, la baja respectiva y en la primera nómina en la que surtirá efectos; al respecto, en seguimiento a la solicitud de los Licenciados Mizrain Sánchez Padilla, Bryan Alexis Pérez Rojas, Citlalli Hernández Riveroll, Magali Avilés Marcial y Nohemi Adriana Gutiérrez Barfalo, asistentes de Atención al Público, de Audiencia y de Causa, respectivamente, adscritos al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para



ACTA NÚMERO: 35/2023.

EXTRAORDINARIA

Adolescentes, para ser dados de baja de manera definitiva del fondo de pensiones, ya que no es su deseo cotizar y/o recibir dicho beneficio, solicitando a su vez el reembolso del descuento que les fue aplicado respectivamente por dicho concepto, y en atención a la opinión fundada que presenta la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Autorizar el cambio de régimen de los servidores públicos de referencia, de confianza a interinos, en los términos solicitados, con efectos retroactivos al primero de abril de dos mil veintitrés, instruyendo a las áreas de Recursos Humanos y Tesorería del Poder Judicial del Estado, realicen el trámite respectivo para tal efecto.
3. Para el caso de que, a los servidores públicos, se les hubiere dado de alta en Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala, dichas áreas, deberán realizar el procedimiento correspondiente conforme lo prevé el artículo 15 de la Ley de dicha institución, para la baja correspondiente.

Comuníquese esta determinación a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como a los peticionarios para su conocimiento y seguimiento. **APROBADO POR**

UNANIMIDAD DE VOTOS.

proyecto de Resolución Definitiva, dictado en el expediente de responsabilidad administrativa número 08/2021, para su análisis y determinación; al respecto, una vez analizado y discutido el proyecto de resolución mencionado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 3, fracción IV, 202 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 30 fracción I del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

Aprobar el proyecto de Resolución Definitiva, dictado en el expediente de responsabilidad administrativa número 08/2021, ordenándose engrosar al expediente en cita para el seguimiento respectivo.

Comuníquese esta determinación en vía de reiteración al Consejero Ponente, para los efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO XVII/35/2023. Oficios número JURTSJ/125/2023 y TES/205/2023, recibidos el ocho y diecisiete de mayo de dos mil veintitrés, signados por la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia y Tesorero del Poder Judicial del Estado, respectivamente, así como el escrito recibido el diecisiete de mayo del año en curso, signado por el Licenciado Alberto Herrera Vázquez, por guardar relación entre sí. - - - - -

Dada cuenta con los oficios de referencia, y en este acto con el oficio número TES/221/2023, mediante los cuales, la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia y el Tesorero del Poder Judicial del Estado, dan cumplimiento al acuerdo VIII/33/2023, de este Cuerpo



ACTA NÚMERO: 35/2023.

EXTRAORDINARIA

Colegiado, en el que se les requirió, informaran, respecto de las manifestaciones vertidas por el Licenciado Alberto Herrera Vázquez, mediante escrito presentado el dos de mayo del año en curso, lo que realizan a través de los oficios de cuenta en sus términos. Ahora bien, el Licenciado Alberto Herrera Vázquez, presenta su escrito, en alcance al que originó el acuerdo de referencia, manifestando que, para solucionar su conflicto de pago de impuesto por concepto de percepción de salario con el SAT, solicitó una cita, la que le fue dada el doce de mayo de este año, en la que precisaron que por un error en el sistema del SAT, no se habían cargado los reportes de impuestos a su salario, quedando debidamente aclarado el tema, lo que hace saber a este Consejo de la Judicatura del Estado, para su conocimiento, solicitando a su vez, dejar sin efecto lo solicitado mediante escrito de fecha dos de mayo del presente año; en atención a los informes presentados por la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia y el Tesorero del Poder Judicial del Estado, así como, con lo manifestado por el Licenciado Alberto Herrera Vázquez, en el último escrito de cuenta, y en razón de que ha quedado debidamente aclarado y sin materia el tema que nos ocupa, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de los oficios y escrito de cuenta.
2. Por las consideraciones asentadas, se dejan sin efecto las manifestaciones de inconformidad presentadas por el servidor público que nos ocupa, mediante escrito presentado el dos mayo

Estado, así como al Licenciado Alberto Herrera Vázquez, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR**

UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XVIII/35/2023. Oficio número 505/C/2023, recibido el diecisiete de mayo de dos mil veintitrés, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual el Contralor del Poder Judicial del Estado, en seguimiento a su oficio 0383/C/2023, con el que remitió el Avance del Primer Trimestre del Programa Operativo Anual de Recursos Fiscales Estatales, así como del Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia del Estado de Tlaxcala, hace del conocimiento que, derivado de la revisión a la información, se detectó la existencia de un error en el procesamiento y captura de los datos y que corresponden a los indicadores ahí descritos, solicitando la autorización a efecto de que se puedan realizar los ajustes conforme a los datos correctos, en la entrega del Avance del Segundo Trimestre en el Programa Operativo Anual de Recursos Fiscales Estatales, así como del Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia del Estado de Tlaxcala; al respecto, con la finalidad de que sean debidamente corregidos los datos que integran el Avance del Primer Trimestre del Programa Operativo Anual de Recursos Fiscales Estatales, así como, del Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo que establecen los artículos 80, fracción XII, 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 12 Apartado A, numeral V, inciso J), de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 304 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala;



ACTA NÚMERO: 35/2023.

EXTRAORDINARIA

61, 101, 101 Bis y 106 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Órgano Colegiado, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Autorizar se realicen los ajustes conforme a los datos correctos, en la entrega del Avance del Segundo Trimestre en el Programa Operativo Anual de Recursos Fiscales Estatales, así como del Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia del Estado de Tlaxcala.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, así como al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

XIX/35/2023. DETERMINACIÓN DE ASUNTOS DIVERSOS DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

ACUERDO XIX/35/2023.1. Escrito recibido el once de mayo de dos mil veintitrés, signado por la Licenciada Martha Zenteno Ramírez, Jueza Interina Segundo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes. -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, la Licenciada Martha Zenteno Ramírez, Jueza Interina Segundo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescente, solicita permiso económico con goce de sueldo para los días uno y dos de junio de dos mil veintitrés, para atender asuntos inherentes a su capacitación profesional; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción I, de la

los días uno y dos de junio del año en curso.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a los Administradores de las Casas de Justicia de los Distritos Judiciales de Guridi y Alcocer y Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, al Magistrado Presidente de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, así como a la peticionaria, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XIX/35/2023.2. Escrito recibido el diecisiete de mayo de dos mil veintitrés signado por el Licenciado Iván Rosas Téllez, Proyectista Adscrito al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza. - -

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, el Licenciado Iván Rosas Téllez, Proyectista Adscrito al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza, solicita se le autorice licencia sin goce de sueldo por el término de seis meses, con efectos a partir del uno de junio de dos mil veintitrés; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 36 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Autorizar licencia sin goce de sueldo al Licenciado Iván Rosas Téllez, Proyectista Adscrito al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza, por seis meses, con efectos a partir del uno de junio de



EXTRAORDINARIA

dos mil veintitrés, una vez concluida dicha licencia, deberá incorporarse al siguiente día hábil al lugar de su actual adscripción.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, a la Jueza del Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar, así como al peticionario. **APROBADO POR UNANIMIDAD**

DE VOTOS.

ACUERDO XIX/35/2023.3. Escrito recibido el diecisiete de mayo de dos mil veintitrés, signado por el Licenciado Rubén Avilés Romano, Auxiliar Administrativo adscrito a la Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia. - - - - -

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, Licenciado Rubén Avilés Romano, Auxiliar Administrativo adscrito a la Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes, solicita se le autorice cotizar en Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Autorizar al servidor público peticionario, ser dado de alta y cotizar a Pensiones Civiles del Estado, para tal efecto, se instruye a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría

de cuenta, al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, así como al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para todos los efectos legales correspondientes. **APROBADO POR**

UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XIX/35/2023.4. Escrito recibido el once de mayo del año en curso, signado por la Licenciada Rocío Emilia Pérez Romero, Diligenciaria adscrita al Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala. - - -

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual, la Licenciada Rocío Emilia Pérez Romero, Diligenciaria adscrita al Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala, por las consideraciones expuestas, solicita se le apoye para ascender al siguiente nivel de carrera judicial; al respecto, con la finalidad de realizar el estudio respectivo en cuanto a la disponibilidad presupuestal para determinar lo correspondiente a su petición, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 46 y 47 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta.
2. Turnar dicho escrito a la Comisión de Administración para que, en coordinación con el Tesorero del Poder Judicial del Estado, se verifique la disponibilidad presupuestal para acordar lo que en derecho corresponda.

Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, y en vía de reiteración a la Consejera Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este Cuerpo Colegiado para los



ACTA NÚMERO: 35/2023.

EXTRAORDINARIA

efectos conducentes, así como a la peticionaria para su conocimiento.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XIX/35/2023.5. VENCIMIENTOS:

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
LCDO. ERICK ESTRADA JIMÉNEZ Auxiliar Administrativo Interino (Nivel 5), adscrito a la Primera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala. Vence interinato 23-may-2023	Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por tres meses.
LCDA. MARÍA FERNANDA DOMÍNGUEZ JIMÉNEZ Secretaria Técnica Interina (Nivel 10), adscrita a la Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Vence interinato 23-may-2023	Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por tres meses.
LCDO. HILARIO JIMÉNEZ PAUL Director de Recursos Humanos y Materiales Interino (Nivel 14) Vence interinato 23-may-2023	Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por tres meses.
LCDA. VERÓNICA RODRÍGUEZ CAMARILLO Secretaria Técnica Interina (Nivel 10), encargada del Departamento de Recursos Humanos.	Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por tres meses.

Humanos y Materiales.

Vence interinato 23-may-2023

LCDA. ANGÉLICA MENDIETA PLUMA

Auxiliar Administrativo Interina (Nivel 5),
adscrita al Juzgado Segundo de lo Civil
del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.

Vence interinato 23-may-2023

Por necesidades del servicio, se
prorroga su interinato por tres meses.

**LCDO. EN INF. HILARIO HERNÁNDEZ
CERVANTES**

Jefe de Oficina Interino (Nivel 9) en
actividades relacionadas con las
versiones públicas de las resoluciones,
adscrito al Juzgado Tercero de lo Familiar
del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.

Vence interinato 23-may-2023

Por necesidades del servicio, se
prorroga su interinato por tres meses.

ING. GONZALO MORALES RIVERA

Jefe de Mantenimiento Interino (Nivel 8),
encargado del Almacén, adscrito a la
Dirección de Recursos Humanos y
Materiales.

Vence interinato 27-may-2023

Por necesidades del servicio, se
prorroga su interinato por tres meses.



ACTA NÚMERO: 35/2023.

EXTRAORDINARIA

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
<p>LCDA. SANTA JIMÉNEZ PACHECO</p> <p>Oficial de Partes Interina (Nivel 5), adscrita al Juzgado del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes.</p> <p>Vence interinato 27-may-2023</p>	<p>Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por tres meses.</p>
<p>LCDA. EN ADMÓN. MIRIAM CALVA ZÁRATE</p> <p>Auxiliar Administrativo Interina (Nivel 5), adscrita a la Unidad de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p>Vence interinato 31-may-2023</p>	<p>Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por tres meses.</p>
<p>P.D. CANEK RAMÍREZ RIVAS</p> <p>Auxiliar Administrativo Interino (Nivel 5), adscrito a la Unidad de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p>Vence interinato 31-may-2023</p>	<p>Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por tres meses.</p>
<p>LCDA. YESSICA VICTORIA ANAYA ROBLES</p> <p>Subdirectora Jurídica Interina (Nivel 12, adscrita a la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Vence interinato 31-may-2023</p>	<p>Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por tres meses.</p>

Familiar del Distrito Judicial de Xicohtécatl.

Vence interinato 31-may-2023

LCDA. GABRIELA GONZÁLEZ PINTOR

Proyectista de Juzgado (Nivel 9), adscrita al Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.

Vence interinato 31-may-2023

Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por tres meses.

LCDO. LUIS HERNÁNDEZ LÓPEZ

Secretario Proyectista de Sala (Nivel 14), en funciones de Proyectista de Juzgado, adscrito al Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza.

Vence interinato 31-may-2023

Por necesidades del servicio, se prorroga su interinato por tres meses.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, dadas las necesidades del servicio, se determina la ampliación de los interinatos en mención, en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar.



ACTA NÚMERO: 35/2023.

EXTRAORDINARIA

En relación a la servidora pública C.P. EDITH HERNANDEZ BENITEZ, Secretaria Técnica Interina (Nivel 10), Encargada del Departamento de Recursos Materiales, adscrita a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, tomando en consideración que su última designación fue a partir del veinticuatro de febrero al veintitrés de mayo del año dos mil veintitrés; en consecuencia, se da por concluido su interinato con efectos a partir del veinticuatro de mayo del año en curso; por tanto, se instruye a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que en coordinación con el Tesorero del Poder Judicial del Estado, realicen el pago de las prestaciones a que tenga derecho conforme a la ley de la materia.

Se faculta a la Diligenciaria adscrita a este Cuerpo Colegiado, para que, asociada de la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, notifique este acuerdo a dicha servidora pública.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR**

UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XIX/35/2023.6. ADSCRIPCIONES Y READSCRIPCIONES:

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
------------------	---------------

<p>Secretaria de Acuerdos de Juzgado, (Nivel 10), en funciones de Proyectista, adscrita al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos.</p>	<p>Recepcionista, se readscribe al Archivo del Poder Judicial del Estado, sede Huamantla, con efectos a partir del veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés y hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>LCDA. MARÍA DEL CARMEN MORENO SALGADO</p> <p>Proyectista de Juzgado (Nivel 9), adscrita al Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos, en sustitución de la Lcda. Rufina Morales Cadena, con efectos a partir del veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés y hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>LCDO. CARLOS FELIPE NAVA AGUILAR</p> <p>Secretario Proyectista de Sala (Nivel 14), en apoyo a las actividades de proyección del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y funciones, se readscribe al Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución de la Lcda. María del Carmen Moreno Salgado, con efectos a partir del veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés y hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>LCDA. MARÍA DEL ROCIO LÓPEZ LUNA</p> <p>Secretaria de Acuerdos de Juzgado, (Nivel 10), adscrita al Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución de la Lcda. Lesbia Tamayo Espino, con efectos a partir del veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés y hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>LCDA. LESBIA TAMAYO ESPINO</p> <p>Secretaria de Acuerdos de Juzgado, (Nivel 10), adscrita al Juzgado</p>	<p>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, se readscribe al Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en</p>



EXTRAORDINARIA

<p>Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p>	<p>sustitución de la Lcda. María del Rocío López Luna, con efectos a partir del veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés y hasta nuevas instrucciones.</p>
<p>LCDO. EDGAR ROLDÁN HERNÁNDEZ Oficial de Partes (Nivel 5), adscrito al Juzgado Primero Laboral del Poder Judicial del Estado.</p>	<p>Por necesidades del servicio, se designa Proyectista Interino (Nivel 9), adscrito al Juzgado Primero Laboral del Poder Judicial del Estado, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de junio de dos mil veintitrés.</p>
<p>LCDA. BEATRIZ SAN MARTÍN AGUILAR Auxiliar de Juzgado Interina (Nivel 4), adscrita al Juzgado Primero Laboral del Poder Judicial del Estado.</p>	<p>Por necesidades del servicio, se designa Oficial de Partes Interina (Nivel 5), adscrita al Juzgado Primero Laboral del Poder Judicial del Estado, en sustitución del Lic. Edgar Roldán Hernández por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de junio de dos mil veintitrés.</p>
<p>LCDO. JUAN FELIPE RODRÍGUEZ SÁNCHEZ Asistente de Notificaciones (Nivel 7), adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.</p>	<p>Por necesidades del servicio, se designa Asistente de Causas (Nivel 8), con el Juez Séptimo de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, con efectos a partir del uno de junio de dos mil veintitrés.</p>
<p>LCDO. ALFREDO PÉREZ PÉREZ Asistente de Audiencias (Nivel 10), adscrito con la Jueza Interina Sexto de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.</p>	<p>Por necesidades del servicio, se designa Asistente de Notificaciones (Nivel 7), en el Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, en sustitución del Lcdo. Juan Felipe Rodríguez Sánchez, con efectos a partir del uno de junio de dos mil veintitrés.</p>

<p>Asistente de Causas (Nivel 8), adscrito con la Jueza Tercero de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.</p>	<p>designa Asistente de Notificaciones (Nivel 7), en el Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, con efectos a partir del uno de junio de dos mil veintitrés.</p>
<p>LCDA. MARÍA MALINTZI MOLINA SÁNCHEZ</p> <p>Diligenciaria (Nivel 7), adscrita al Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p>	<p>Por necesidades del servicio, se readscribe como Asistente de Notificaciones (Nivel 7), en el Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes, con efectos a partir del uno de junio de dos mil veintitrés.</p>
<p>LCDO. RAUL YASIR XELANO CASTILLO</p> <p>Oficial de Partes (Nivel 5), adscrito al Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p>	<p>Por necesidades del servicio, se designa Diligenciarío Interino (Nivel 7), en el Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en sustitución de la Lcda. María Malintzi Molina Sánchez, con efectos a partir del uno de junio de dos mil veintitrés.</p>
<p>KAREN LIZBETH MORALES VAZQUEZ</p>	<p>Por necesidades del servicio, se designa como Mecnógrafa Interina (Nivel 2), adscrita al Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, por el término de tres meses con efectos a partir del uno de junio de dos mil veintitrés.</p>
<p>C.P LIZBETH GONZÁLEZ CORONA</p>	<p>Por necesidades del servicio, se designa como Secretaria Técnica Interina (Nivel 10), Encargada del Departamento de Recursos Materiales, adscrita a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la</p>



	Judicatura; por el periodo de tres meses con efectos a partir del veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés.
LCDA. ELIZABETH TUXPAN DIAZ Mecanógrafa Interina (Nivel 2), adscrita al Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.	Por necesidades del servicio, se designa como Auxiliar de Registro y Trámite Interina (Nivel 4) en funciones de Oficial de Partes adscrita al Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, por el término de tres meses con efectos a partir del uno de junio de dos mil veintitrés.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 y 68 fracción I, 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por las razones asentadas en cada caso en particular y dadas las necesidades del servicio, se determinan las adscripciones y readscripciones de las personas servidoras públicas mencionadas, en los términos planteados, ordenando comunicar esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado en lo que corresponda, así como a las personas servidoras públicas mencionadas, para su conocimiento, efectos legales y administrativos a que haya lugar. **APROBADO POR**

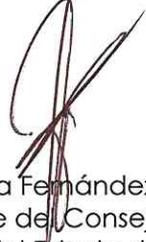
UNANIMIDAD DE VOTOS.



Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala



Mtro. Víctor Hugo Corichi Méndez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lcda. Violeta Fernández Vázquez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

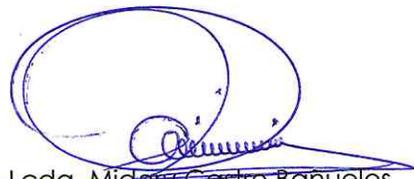


Lcda. Edith Alejandra Segura Payán
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lcdo. Rey David González González
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

DOY FE



Lcda. Midory Castro Banuelos
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.